

pondrá de manifiesto las causas de la variacion de disciplina en esta parte de la administracion eclesiástica. No lo es menos el de la historia de los bienes de la Iglesia en su adquisicion legal; cualidades de su propiedad; los distintos medios de sustentacion del culto y sus ministros; derechos que sobre estos bienes tienen los eclesiásticos; cargas á que estan anejos; las distintas formas de su administracion; lo relativo á su enagenacion é inmunidad; y cuantos puntos conciernen á esta parte tan interesante de la disciplina de la Iglesia.

Aunque la administracion de sacramentos y sacramentales no es objeto de esta obra, tal es sin embargo la importancia que en la Iglesia y el Estado tienen los matrimonios, tan grande su dignidad en todos tiempos y paises, y tan necesario el conocimiento de las reglas que deben observarse en su celebracion, que faltaria la parte mas esencial de la disciplina, si se omitiese tratar en ella de la jurisdiccion de la Iglesia en materias matrimoniales, y de las leyes que la misma ha dado para la celebracion, estabilidad y firmeza del vínculo conyugal. Es pues indispensable que la materia matrimonial se considere como muy esencial en la parte de administracion eclesiástica; del modo que tambien lo es, tratar de los sacramentales á cuya administracion precede la formacion de expediente ante la autoridad legitima, y de los establecimientos religiosos de instruccion y beneficencia en que tienen intervencion la autoridad eclesiastica, y cuyo cuidado le pertenece. Todas las materias que acabo de indicar forman el tercer libro titulado DE LA ADMINISTRACION ECLESIASTICA, dividido en dos partes principales, á saber: la primera relativa á los modos de adquirir y perder las dignidades y oficios eclesiás-